PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:47:01

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cámaras climatizadas y/o incubadoras y/o baño maría y/o equipos de laboratorio.

Con el objetivo de fomentar la participación de postores solicitamos ampliar de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cámaras climatizadas y/o incubadoras y/o baño maría y/o equipos de laboratorio Y/O CAMARAS DE GERMINACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Lo señalado por el participante "CAMARAS DE GERMINACIÓN" encaja y cumple dentro de lo solicitado en las especificaciones técnicas ya que se ha considerado como "equipos de laboratorio", entiéndase que, la cámara de germinación forma parte y es un equipo de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/03/2025 07:38

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:47:34

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

ANEXOS

ANEXO Nº 12: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE DOMICILIO Y AUTORIZACÓN DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

Al respecto, entendemos que este ANEXO Nº 12, lo presentará el postor ganador de la buena pro y se presentará en la etapa de perfeccionamiento de contrato. MAS no, se presentará en etapa de presentación de ofertas. SOLICITAMOS, PRECISAR SI NUESTRO ENTENDER ES CORRECTO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se precisa que la presentación del ANEXO 12 lo realizará el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:48:09

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

E. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

3. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Al respecto, entendemos que este plan se presentará al momento de la entrega de los bienes.

Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El Plan de mantenimiento preventivo solicitado, se debe presentar al momento de la entrega de los bienes, donde detallarán las actividades y la frecuencia recomendados por el fabricante o proveedor para garantizar que los equipos funcionen con su máxima eficacia e incrementar su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:48:43

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

ANEXO 1: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Al respecto, entendemos que este anexo se presentará en la etapa de entrega de equipos y no en la etapa de presentación de ofertas.

CONFIRMAR, SI NUESTRO ENTENDER ES CORRECTO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El Plan de mantenimiento preventivo solicitado, se debe presentar al momento de la entrega de los bienes, donde detallarán las actividades y la frecuencia recomendados por el fabricante o proveedor para garantizar que los equipos funcionen con su máxima eficacia e incrementar su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/03/2025 07:38

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:49:13

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

MULTICAMARAS

Características tecnicas

A02. Material interno y externo en acero inoxidable 304.

Al respecto, debemos precisar que cada fabricante cuenta con sus propios diseños y materiales de construcción para sus equipos fabricados. Por lo que, exigir una calidad específica del material limita la participación de postores, habiendo otras calidades similares o meiores.

Por lo que, solicitamos al comité de selección ampliar de la siguiente manera:

A02. Material interno y externo en acero inoxidable, y la calidad del acero inoxidable de acuerdo al diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

Lo señalado por el participante "la calidad del acero inoxidable de acuerdo al diseño del fabricante" respecto al material interno y externo de la multicámara, se aceptará postores que oferten equipos fabricados con material de calidad similares o superior a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En calidad de área usuaria, se ha considerado el material interno y externo en acero inoxidable AISI 304, porque es un material con alta resistencia a la corrosión y durabilidad, siendo propiedades que permiten protección del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE

AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 22:49:41

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

MULTICAMARAS

Características tecnicas

A12. SISTEMA DE PRENDIDO/APAGADO ¿

Al respecto, entendemos que este punto se refiere a la iluminación interior.

CONFIRMAR;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se aclara lo siguiente:

El sistema de prendido/apagado en las multicámaras, tiene que tener un temporizador programable desde 1 minuto a 99 horas, que permite encender y apagar elementos clave como calefactores, ventiladores o sistemas de humidificación en momentos específicos, asegurando que las condiciones dentro de la multicámaras se mantengan estables y adecuadas para el desarrollo y evaluación de la vida útil de los productos y/o muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: